



Factura: 003-002-000105710



20181701004000929

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701004000929



NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2018, (10:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METRIFACTOR SA	REPRESENTADO POR OSCAR HONORIO GRANJA ESPINOSA	RJC	1792629640007
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSCAR HONORIO GRANJA ESPINOSA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706884200

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 24065-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
27/03/18 2.1.1





Factura: 003-002-000105708



20181701004P03297

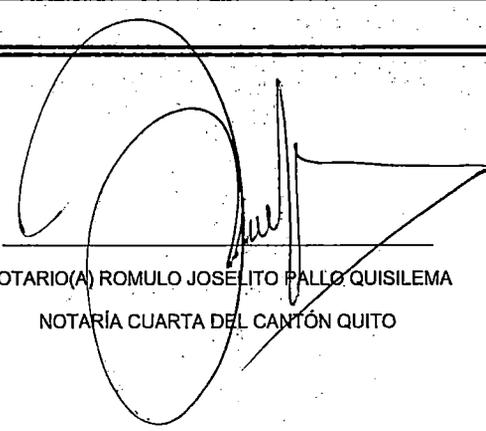
NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701004P03297						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2018, (10:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	METRIFACTOR SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792629640001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OSCAR HONORIO GRANJA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	455000.00						


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1 ...RIO

2
3
4
5
6 **FACTURA No. 003-002-0000105708**

7 **ESCRITURA No. 20181701004P03297**

8
9
10 **AUMENTO DE CAPITAL**

11
12 **Y**

13
14 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

15
16 **DE LA COMPAÑÍA**

17
18 **METRIFACTOR S.A.**

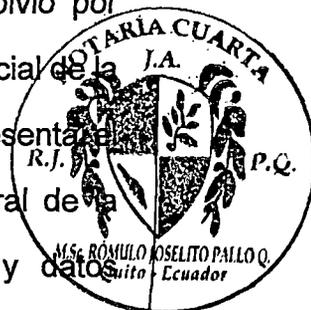
19
20
21 **CUANTIA: USD\$455.000,00**

22 **DI 4 COPIAS**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
24 Distrito Metropolitano, hoy SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, ante
25 mí, doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO del
26 cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor
27 OSCAR HONORIO GRANJA ESPINOSA, quien actúa en su calidad de Gerente
28 General de la compañía METRIFACTOR S.A., de conformidad con el

1 nombramiento que se agrega y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía METRIFACTOR
3 S.A., celebrada el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho. El compareciente es
4 ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado,
5 domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; legalmente capaz
6 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve
7 a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señor**
8 **Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
9 más de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía METRIFACTOR
10 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **Señor Notario:** En el protocolo de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de aumento de capital
12 y reforma de estatutos de la compañía METRIFACTOR S.A., al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
14 otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto
15 social de la compañía METRIFACTOR S.A., el señor OSCAR HONORIO GRANJA
16 ESPINOSA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado
17 en el cantón Quito, provincia de Pichincha, en su calidad de Gerente General y
18 por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el
19 nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la
20 presente escritura como documento habilitante; y, en cumplimiento a lo resuelto
21 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
22 celebrada el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho. **SEGUNDA.-**
23 **ANTECEDENTES.- a)-** La compañía METRIFACTOR S.A., se constituyó
24 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón
25 Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el veinte (20) de octubre de dos
26 mil quince (2015), la misma que se encuentra inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y tres (23) de octubre
28 de dos mil quince (2015). **b)-** La Junta General Extraordinaria y Universal

1 de Accionistas de la Compañía METRIFACTOR S.A., celebrada en la ciudad de
2 Quito, el día viernes dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, resolvió por
3 unanimidad aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto social de la
4 misma. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Por los derechos que representa el
5 señor OSCAR GRANJA ESPINOSA, en la calidad de Gerente General de la
6 compañía METRIFACTOR S.A., declara: a).- Que la información y datos
7 contenidos en el presente instrumento son verdaderos y corresponden a la
8 realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de
9 capital, se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía.
10 b).- La compañía METRIFACTOR S.A., no es actualmente contratista con el
11 Estado ni con ninguna de sus Instituciones; y, que se encuentra al día en el
12 cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y
13 que por tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. c).- Aumento De Capital Y
14 Reforma De Estatutos.- **c.1).- Aumento de capital.-** Que de conformidad con lo
15 resuelto por la Junta General, la Compañía aumenta el capital social de la suma
16 de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100
17 (USD. 1.000,00) a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD.
19 456.000,00), es decir que este aumento de capital es de CUATROCIENTOS
20 CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON 00/100 (USD. 455.000,00), aumento que se lo realizará en aporte
22 efectuado por compensación de créditos por USD. 450.000,00; y, USD. 5.000,00
23 en numerario.- Este aumento se hará en proporción a las acciones suscritas por
24 cada uno de los accionistas, conforme consta en el cuadro de integración de
25 capital, que se hace constar en la Reforma de Estatutos.- El pago del presente
26 aumento de capital lo realizan los accionistas de la Compañía de la siguiente
27 forma: el señor Arturo Julio Vinuesa Urgellés, CUATROCIENTOS CINCUENTA
28 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD.



1 450.000,00) en aporte efectuado por compensación de créditos y
2 CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA CON 00/100 (USD. 450,00) en numerario; y, el señor Oscar Granja
4 Espinosa, UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 1.365,00) correspondiente
6 al 30% de su suscripción en aporte efectuado en numerario; y, la diferencia, esto
7 es, TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 3.185,00) correspondiente al 70%
9 restante de su suscripción será pagada hasta en dos años conforme dispone la
10 Ley.- Se fija capital autorizado en la suma de NOVECIENTOS DOCE MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD.
12 912.000,00).- **c.2).- Reforma de Estatutos.-** En virtud de lo mencionado, en los
13 párrafos anteriores, se reforma expresamente los estatutos de la Compañía, en lo
14 que corresponde a los siguientes artículos: al artículo cuarto de la Cláusula
15 Tercera, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL,**
16 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO:** El capital social de la compañía, es de
17 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 456.000,00) dividido en
19 CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL (456.000) acciones ordinarias,
20 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON 00/100 (USD. 1,00) cada una. El capital autorizado es de
22 NOVECIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA CON 00/100 (USD. 912.000,00). El capital suscrito ha sido pagado
24 mediante compensación de créditos por CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD.
26 450.000,00); y, DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 2.815,00) en numerario.
28 La diferencia del capital suscrito será pagada por el accionista hasta en dos años

1 conforme dispone la Ley. El cuadro accionario es el siguiente:



Accionista	Capital Actual	Capital total aumentado		Forma de pago del aumento de capital		Nuevo Capital	Porcentaje
		Capital suscrito	Capital Pagado	Compensación de créditos	Numerario		
Arturo Julio Vinuesa Urgellés	990,00	450.450,00	450.450,00	450.000,00	450,00	451.440,00	99%
Oscar Granja Espinosa	10,00	4.550,00	1.365,00	0,00	4.550,00	4.560,00	1%
Total	1.000,00	455.000,00	451.815,00	450.000,00	5.000,00	456.000,00	100%

2 La Cláusula Cuarta, por unanimidad se acuerda que se elimine, quedando la
 3 misma de la siguiente manera: **"CLÁUSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO**
 4 **DEL CAPITAL SOCIAL:** (eliminada)". **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede
 5 autorización a las abogadas Lupe Carrillo J. y/o Paola Villagómez M., para que
 6 individual o conjuntamente gestionen la aprobación e inscripción de la presente
 7 escritura pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades
 8 de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
 9 Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactada y firmada
 10 por la abogada Paola Villagómez Mejía, matrícula profesional número diecisiete
 11 guion dos mil diecisiete guion ciento noventa (17-2017-190) del Foro de
 12 Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
 13 los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el

1 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporado
2 al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6 **OSCAR HONORIO GRANJA ESPINOSA**

7 C.C.: / 70688420-0.

8
9
10
11
12 **DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**
13 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

14
15
16
17 El nota...
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170688420-0

APELLIDOS Y NOMBRES: GRANJA ESPINOSA OSCAR HONORIO

LOGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR V4444V4444

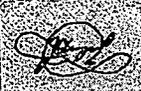
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GRANJA ROLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-03-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-20

000-243387




CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No.

007-126 NÚMERO

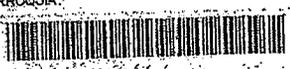
1706884200 CÉDULA

GRANJA ESPINOSA OSCAR HONORIO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN ZONA: 4

RUMIPAMBA PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Romulo Jose Lito Pallo
F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió en el día...

Quito, a ...

M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTA

J.A



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706884200

Nombres del ciudadano: GRANJA ESPINOSA OSCAR HONORIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GRANJA ROLANDO

Nombres de la madre: ESPINOSA AMERICA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-099-42458



182-099-42458

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito, noviembre 14 de 2016

Exs
105277
OK

16772



Señor
OSCAR HONORIO GRANJA ESPINOSA
Presente.-

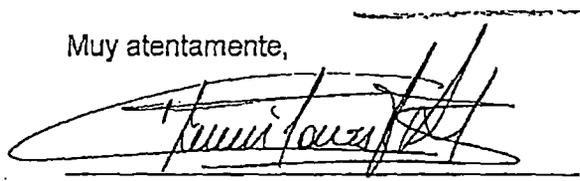
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía METRIFACTOR S.A., celebrada el día de hoy 14 de noviembre de 2016, resolvió nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco años (5), con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

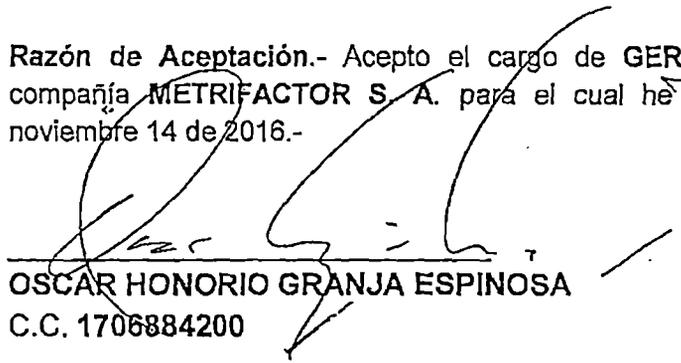
Corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 20 de octubre de 2015, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 23 de octubre de 2015.

Muy atentamente,


DENNIS ALBERTO CHAVES BALSECA
Presidente

Razón de Aceptación.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía METRIFACTOR S.A. para el cual he sido designado.- Quito, noviembre 14 de 2016.-


OSCAR HONORIO GRANJA ESPINOSA
C.C. 1706884200

TRÁMITE NÚMERO: 70192



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	50852
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16772
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METRIFACTOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GRANJA ESPINOSA OSCAR HONORIO
IDENTIFICACIÓN:	1706884200
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 5366 DEL 23/10/2015 NOT. 10 DEL 20/10/2015.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍAS(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió. En fechos
Quito, a 16 de Noviembre del 2016.
M.Sc. ROMULO JOSELITO VALLUQ.
NOTARIO CUARTO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METRIFACTOR S.A., CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2018.-

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día de hoy 16 de febrero de 2018, a las 11h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle El Universo E8, y Av. A de los Shyris, Piso 1, Edificio Chamorro, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas señores ARTURO JULIO VINUEZA URGELLÉS, por sus propios derechos, propietario de 990 acciones suscritas y pagadas de la Compañía; y, el señor OSCAR GRANJA ESPINOSA, por sus propios derechos, propietario de 10 acciones suscritas y pagadas; por tanto encontrándose presente la totalidad del capital de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, para tratar el siguiente orden del día :

1. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.
2. Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y ejecute todos los actos conducentes al perfeccionamiento del aumento de capital.
3. Aprobar el Acta de Junta General.

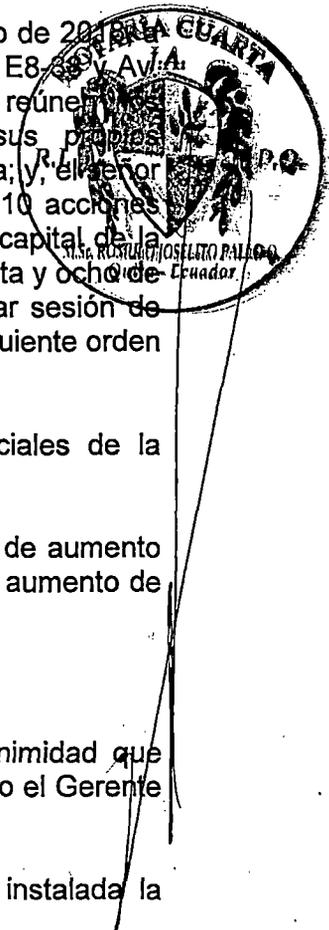
En ausencia del Presidente de la Compañía, la Junta decide por unanimidad que presida la sesión el señor Arturo Vinueza Urgellés y actúa como Secretario el Gerente General, señor Oscar Granja Espinosa.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se dé paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.-

Luego de una amplia deliberación, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la Compañía de la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 1.000,00) a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 456.000,00); aumento que se lo realizará en aporte efectuado por compensación de créditos por USD. 450.000,00; y, USD. 5.000,00 en numerario. Se fija capital autorizado en la suma de NOVECIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 912.000,00). Este aumento se hará en proporción a las acciones suscritas por cada uno de los accionistas, conforme consta en el cuadro de integración de capital, que se hace constar en la Reforma de Estatutos. El pago del presente aumento de capital lo realizan los accionistas de la Compañía de la siguiente forma: el señor Arturo Julio Vinueza Urgellés, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 450.000,00) en aporte efectuado por compensación de créditos y CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 450,00) en numerario; y, el señor Oscar Granja Espinosa, UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD.



A handwritten signature is located at the bottom right corner of the document.

1.365,00) correspondiente al 30% de su suscripción en aporte efectuado en numerario; y, la diferencia, esto es, TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 3.185,00) correspondiente al 70% restante de su suscripción será pagada hasta en dos años conforme dispone la Ley.

El Presidente pone a consideración de los accionistas el nuevo cuadro accionario:

Accionista	Capital Actual	Capital total aumentado		Forma de pago del aumento de capital		Nuevo Capital	Porcentaje
		Capital suscrito	Capital Pagado	Compensación de créditos	Numerario		
Arturo Julio Vinuesa Urgellés	990,00	450.450,00	450.450,00	450.000,00	450,00	451.440,00	99%
Oscar Granja Espinosa	10,00	4.550,00	1.365,00	0,00	4.550,00	4.560,00	1%
Total	1.000,00	455.000,00	451.815,00	450.000,00	5.000,00	456.000,00	100%

Puesto a consideración de los accionistas el nuevo cuadro accionario, los accionistas aprueban por unanimidad.

En virtud de lo mencionado, en los párrafos anteriores, se reforma expresamente los estatutos de la Compañía, en lo que corresponde a los siguientes artículos:

Al artículo cuarto de la cláusula tercera, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO:** El capital social de la compañía, es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 456.000,00) dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL (456.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 1,00) cada una. El capital autorizado es de NOVECIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 912.000,00). El capital suscrito ha sido pagado mediante compensación de créditos por CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 450.000,00); y, DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 2.815,00) en numerario. La diferencia del capital suscrito será pagada por el accionista hasta en dos años conforme dispone la Ley.

El cuadro accionario es el siguiente:

Accionista	Capital Actual	Capital total aumentado		Forma de pago del aumento de capital		Nuevo Capital	Porcentaje
		Capital suscrito	Capital Pagado	Compensación de créditos	Numerario		
Arturo Julio Vinuesa Urgellés	990,00	450.450,00	450.450,00	450.000,00	450,00	451.440,00	99%
Oscar Granja Espinosa	10,00	4.550,00	1.365,00	0,00	4.550,00	4.560,00	1%
Total	1.000,00	455.000,00	451.815,00	450.000,00	5.000,00	456.000,00	100%

La cláusula cuarta de la escritura de constitución de la Compañía, por unanimidad se acuerda que se elimine, quedando la misma de la siguiente manera: **"CLÁUSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: (eliminada)".**

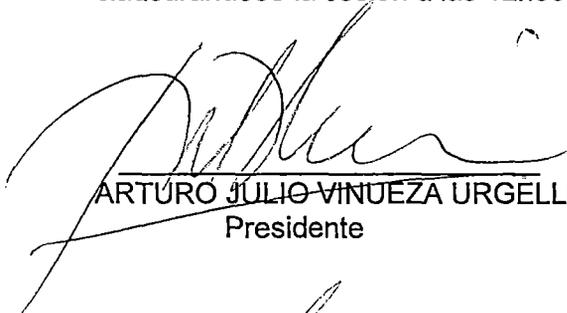
2. Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y ejecute todos los actos conducentes al perfeccionamiento del aumento de capital.-

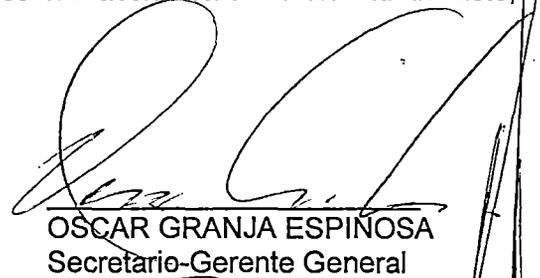
La Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y ejecute los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento.

3.- Lectura y aprobación del Acta de Junta.-

Por haberse cumplido con el orden del día, el Presidente declara un receso para redactar el acta.- Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los accionistas en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 12h30.

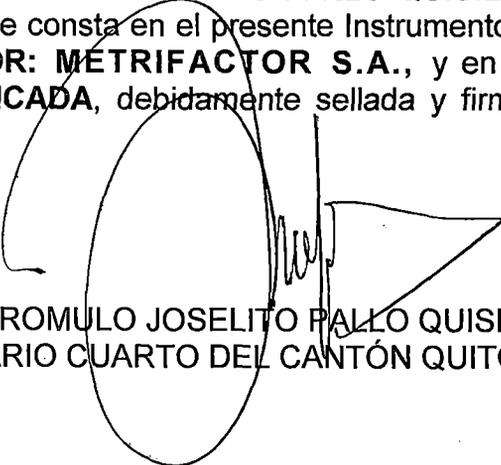

ARTURO JULIO VINUEZA URGELLÉS
Presidente


OSCAR GRANJA ESPINOSA
Secretario-Gerente General


ARTURO VINUEZA URGELLES
Accionista


OSCAR GRANJA ESPINOSA.
Accionista

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público **AUMENTO DE CAPITAL: OTORGADO POR: METRIFACTOR S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 06 de MARZO del año 2018.


DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 003-001-000036828



20181701010000451

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010000451

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (8:29)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA METRIFACTOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P13483

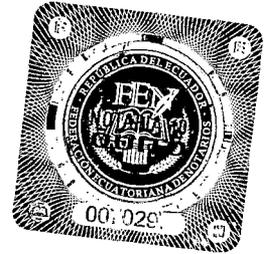
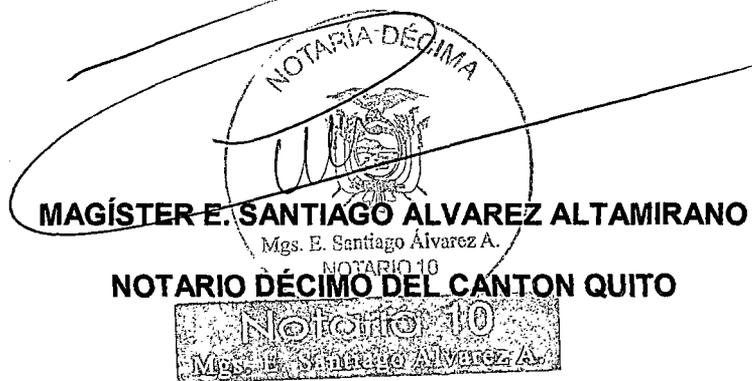
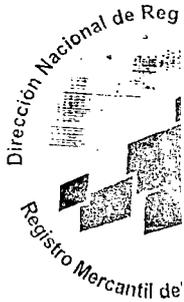
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
METRIFACTOR SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792629640001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701004P03297


 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
 Mgs. E. Santiago Álvarez A.
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO
 AV. B. S. SANTIAGO ALVAREZ A.

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA METRIFACTOR S.A, celebrada el veinte de octubre del dos mil quince, ante el Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mí cargo. Tomé nota del Aumento de Capital de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, ante el Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón. Quito, con protocolo número 20181701004P03297. Quito hoy día **14** de marzo del dos mil dieciocho.



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com



TRÁMITE NÚMERO: 20326

* 4 1 0 5 6 9 8 W Y F U T B W *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	76779
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1554
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706884200	GRANJA ESPINOSA OSCAR HONORIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /06/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METRIFACTOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5366 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

